

DIRECCION DE ATENCION AL CONTRIBUYENTE DEPARTAMENTO DE PATENTES COMERCIALES

•	P 1	3	3	*
RESOLUCIÓN Nº_				/201

AUTORIZA TRANSFERENCIA DE ALCOHÓL Y COMERCIAL, MODIFICA GIRO Y DIRECCIÓN EN PERMISO QUE INDICA.

RECOLETA,

11 7 ENF 2018

VISTOS: Presentación del interesado Ing. Nº 27008, de fecha 07 de noviembre de 2017, Ficha inspectiva de fecha 08 de noviembre de 2017; Cesión de Derechos firmado ante Notario Público Juan Luis Sáiz del Campo el 30 de octubre 2017; Resolución Exenta Nº 1713415301, de fecha 26 de octubre de 2017, emitida por la SEREMI de Salud Región Metropolitana; Certificado de Numero Nº 2761, de fecha 16 de octubre de 2017, emitido por la Dirección de Obras Municipalidad de Recoleta; Memorándum Nº 03, emitido por la Dirección de Asesoría Jurídica; Decreto Exento Nº 4612, de fecha 16 de diciembre de 2014, que designa Director Subrogante de Atención al Contribuyente; Decreto Exento Nº 3952 de fecha 30 de diciembre de 2016, que delega atribuciones en el Director Subrogante de la Dirección de Atención al Contribuyente; teniendo presente lo establecido en el artículo 26 inciso final del Decreto Ley Nº 3.063 de 1.979; y en uso de las atribuciones que confiere la ley Nº 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

RESUELVO:

1.- AUTORÍZASE la transferencia de las patentes de ALCOHOL y COMERCIAL enroladas con el Nº 4-502107 y 2-614329, ubicadas en el domicilio EL SALTO Nº 1292 que autoriza el ejercicio del giro "DEPÓSITO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS" y "DEPÓSITO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS LETRA A LEY 19.925" del Art. 3º de la Ley Nº 19.925 sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas y las que a contar de esta fecha deberán enrolarse a nombre del Contribuyente COMERCIAL CASANOVA Y CASANOVA LIMITADA, RUT. 76.784.775-0, en atención a lo dispuesto en el Art. 30º del D.L. Nº 3.063 de Rentas Municipales y al documento denominado contrato de Compraventa de establecimiento de Comercio, firmado ante Notario Público María Soledad Santos Muñoz el 30 de octubre del 2017.

2.-AUTORÍZASE la modificación de giro del permiso enrolado con el Nº 2-614329, el cual deberá registrarse a contar de ésta fecha con el giro de DEPÓSITO DE BEBIDAS ANALCOHOLICAS, EXPENDIO DE BEBIDAS, CONFITES, HELADOS ENVASADOS DE FÁBRICAS AUTORIZADAS, a contar de la presente Resolución.

3.- AUTORÍZASE modificación del permiso definitivo N° 2-614329 Y 4-502107, a nombre de COMERCIAL CASANOVA Y CASANOVA LIMITADA, Rut 76.784.775-0, con domicilio EL SALTO Nº 1292, el cual deberá registrarse a contar de esta resolución en la dirección de EL SALTO CHICO Nº 1292 Rol. 2068-24, unidad vecinal N° 31, en atención a Certificado de Número N° 2761 de fecha 16 de octubre de 2017, emitido por la Dirección de Obras de la Municipalidad de Recoleta.

4.- Déjase expresamente establecido que la condición del permiso es definitivo y cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Atención al Contribuyente y/o la Dirección de Obras Municipales.

5.- Déjase expresamente establecido que el interesado deberá cancelar en forma anticipada en los meses de enero y julio de cada año, los derechos señalados en el artículo 24 D.L. Nº 3.063 sobre Rentas Municipales; asimismo, si desea suspender éste permiso, deberá tener pagado en su totalidad el período comprendido entre los meses de julio a junio del año siguiente.

6.- Déjase expresamente establecido que esta resolución basta para inspecciones realizadas por fiscalizadores municipales y Carabineros. Esta deberá mantenerse junto a la orden de ingreso que acredita la cancelación de la patente.

7.- La Sección de Cobros y Enrolamientos será la encargada de efectuar las modificaciones pertinentes en el sistema computacional.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remitase copia a la inicipal, Departamento de Ratentes y copia en carpeta a Cobros y Enrojamientos, una vez hecho, ARCHÍVESE.

SECRETARIO PAL DIRECCION DIRECCION DIRECCION

HORACIÓ NOVOA MEDINA

HNM/JRR/KMM/sma

12/01/2018

AD DA

ATENCION DI RECITOR (S)
DIRATENCION AL CONTRIBUYENTE

CHILE